UNSCH POSGRADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 063-2023-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, 18 de enero 2022

Visto. El pago del secretario de la Segunda Especialidad de Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal, sin vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por las labores realizadas correspondiente al mes de diciembre 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, en Virtud de los artículos 31°, numero 31,4 y 38° de la ley Universitaria N° 30220 la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 00048-2022-UNSCH-EPG/CD, se aprobó el Plan de Autofinanciamiento del Presupuesto para el Financiamiento de la Segunda Especialización de Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal, de la Subdirección de Especialización de la Escuela de Posgrado, dicho recurso generado estará a cargo de la cuenta corriente N° 401-020-608;

Que, con Memorando N° 0014-2022-SEEOMF-EPG-UNSCH, de fecha 01 de diciembre de 2022, se ha propuesto el pago del secretario de la Segunda Especialidad, Sin Vinculo con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, secretario que laboro durante el mes de diciembre en la Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal.

El Tec. Farith Pavel LAURENTE QUINCHO, como secretario de la Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal, que ha laborado entre el periodo 01/12/2022 al 31/12/2022, por la labor realizada de lunes a viernes de 9am a 4pm del mes de diciembre con retribución de S/1,500.00 soles;

RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el pago del secretario Sin Vínculo Laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por la labor realizada como secretario de la Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal de la Escuela de Posgrado Correspondiente al mes de diciembre a partir del 01/12/2022 al 31/12/2022 por el importe de S/ 1,500.00 soles con cargo a la cuenta N° 401-020608 según el detalla siguiente

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MES	MONTO
FARITH PAVEL LAURENTE QUINCHO	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DICIEMBRE	S/1,500.00
		TOTAL	S/1,500.00

ARTICULO 2° ,- REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Administración de Personal de la UNSCH, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. Eraldo G. Ramírez Roca
Director (e)